

DI: 4 COPIAS

representación de Prefabricados del Ecuador Sociedad Anónima PRECUADOR, en su calidad de gerente general y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía. El compareciente es de nacionalidad y estado civil ya indicado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mí el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente : **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatuto social de la compañía anónima denominada Prefabricados Del Ecuador Sociedad Anónima PRECUADOR, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** El



señor Enrique Cohen Sauer, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y en representación de Prefabricados del Ecuador Sociedad Anonima PRECUADOR, en su calidad de gerente general y representante legal, conforme consta del nombramiento que se acompaña como documento habilitante, debidamente autorizado por la junta general universal y extraordinaria de accionistas de la compañía que representa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Prefabricados del Ecuador Sociedad Anónima PRECUADOR se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete (7) de abril de mil novecientos ochenta y dos (1982) ante el doctor Jorge Campos Delgado, Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco (5) de mayo del mismo año. Dos.- La junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, reunida el diez y siete (17) de octubre de dos mil (2000) resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía y reformar su estatuto social. Tres.- De conformidad con el literal h) del artículo noventa y nueve (99) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el ocho (8) de marzo de dos mil (2000) y publicada en el Registro Oficial # treinta y cuatro (34) de los mismos mes y año, dispone que el capital y la contabilidad de las personas obligadas a llevarla, en adelante deberán ser

expresados en dólares de Estados Unidos. Cuatro.- La Resolución número cero cero QIJ cero cero ocho, de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial sesenta y nueve (69) del tres (3) de mayo de dos mil (2000), en su artículo ocho (8) menciona la posibilidad de reformar los estatutos sociales de las compañías anónimas, con el objetivo de dolarizar el importe del capital social de la compañía y el valor nominal de las acciones. Cinco.- Por medio de la resolución número noventa y uno punto uno punto uno punto uno punto tres punto cero cero ocho (91.1.1.1.3.008) , publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho (278) de dieciseis (16) de septiembre de mil novecientos noventa y nueve (1999), la Superintendencia de Compañías resolvió fijar la cantidad de veinte millones, equivalentes a ochocientos dólares de Estados Unidos (US \$ 800); y, que aquellas compañías que no alcanzan los montos mínimos deben incrementarlos. Seis.- El capital actual de la compañía es de cinco millones de sucres (s/. 5'000.000); lo que equivale al tipo de cambio actual a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos (US \$ 200).

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, Enrique Cohen Sauer, en la calidad en la que comparece, declara que, aumenta el

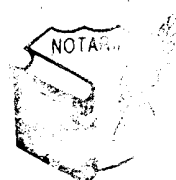


capital social de Prefabricados del Ecuador Sociedad Anonima PRECUADOR a la suma de ochocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 800) y reforma del artículo quinto Capítulo II y el Capítulo XII del estatuto social; todo conforme lo dispuesto en el acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas del diecisiete (17) de octubre de dos mil (2000), cuya copia certificada se acompaña para que forme parte integrante de esta escritura pública y cuyo tenor literal es: **ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PREFABRICADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA PRECUADOR** En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil (2000), a las once horas (11H00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el quinto piso del Edificio Veintimilla, situado en la Avenida Veintimilla seiscientos treinta y cinco y Avenida seis de Diciembre, se reúnen los accionistas, en junta general extraordinaria y universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve (119) en relación con el doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías. Secretaria certifica la presencia de la totalidad del capital social, de la siguiente forma:

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

Socio	Representante	# participaciones De un mil sucres	Valor pagado sucres
Gail Lydia Hochman M.	personalmente	4775	4775.000
Antonio Cohen Hochman	Maria Elena Peñaherrera	125	125.000
Enrique Cohen Sauer	personalmente	50	25.000
Diana Cohen Hochman	Maria Elena Peñaherrera	50	25.000

Los accionistas presentes, que representan el cien por ciento (100 %) del capital social de la compañía aceptan por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria y universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Uno.- Dejar sin efecto el acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha trece de octubre del dos mil .Dos.- Aumento de capital y reforma de estatuto. Tres.- Aumento de valor nominal de las acciones.Cuatro.- Dolarización del capital social y libros sociales de la compañía.Preside la reunión Gail Lydia Hochman Miller, presidenta de la compañía y actúa como secretario el gerente general Señor Enrique Cohen Sauer. Inmediatamente, la presidencia somete a consideración de la asamblea el orden del día. Debidamente instalada la junta, la presidencia somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día en el cual propone a los accionistas dejar sin efecto el acta de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el trece de octubre del presente año, por existir algunos errores de fondo, en su lugar propone tratar los mismos puntos del orden del día en la presente junta. Los accionistas resuelven por



0008

unanimidad dejar sin efecto el acta de junta general de accionistas de fecha trece de octubre y tratar dichos puntos del orden del día en la presente acta. Con respecto al segundo punto del orden del día el gerente general propone aumentar el capital social de la empresa Prefabricados del Ecuador Sociedad Anónima PRECUADOR, de doscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 200); a la suma de ochocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 800), es decir un incremento neto de seiscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 600), el aumento de capital es pagado por los socios capitalizando para el efecto los fondos que se encuentran en la cuenta "Reserva para revalorización de patrimonio" a prorrata de su actual participación en el capital social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones la junta general resuelve, por unanimidad aumentar el capital social de compañía de doscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 200); a la suma de ochocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 800), es decir un incremento de seiscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 600). Sobre el tercer punto del orden del día, las partes acuerdan para facilitar la dolarización del capital social, en elevar el valor de las acciones de la compañía a la suma de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Sobre

el tercer punto que trata del tema de la Reforma de Estatutos en referencia al cambio de expresión a Dólares Americanos del capital social y libros sociales, la Junta lo aprueba por unanimidad por ser un mandato legal. Se acuerda que las acciones sean entregadas por cada uno de los socios en secretaría para emitir nuevas acciones a un valor de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1) por acción lo que con el aumento daría una cantidad de ochocientas (800) acciones, las cuales serán repartidas a prorrata de la cantidad de acciones que cada accionista tenía en sucres. El aumento de capital es suscrito y pagado por los accionistas de la compañía a prorrata de su actual participación, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de Estados Unidos de Norteamérica:

SOCIO	CAPITAL \$ ACTUAL	CAP. PAG REV. PAT	CAPITAL TOTAL	PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE
Gail Lydia Hochman Miller	191,00	573,00	764,00	764	95.5%
Antonio Cohen Hochman	5,00	15,00	20,00	20	2.5%
Enrique Cohen Sauer	2,00	6,00	8,00	8	1%
Diana Cohen Hochman	2,00	6,00	8,00	8	1%
Total	200,00	600,00	800,00	800	100%

Como consecuencia del aumento de capital, se reforman el artículo quinto del Capítulo II y Capítulo XII del estatuto social, para que en adelante diga así:
ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la

compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 800) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1).";

y, **"CAPÍTULO XII: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.-** El capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 800) ha sido íntegramente suscrito y pagado. En tal virtud el cuadro de accionistas queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
Gail Lydia Hochman Miller	764	95.5%
Antonio Cohen Hochman	20	2.5%
Enrique Cohen Sauer	8	1
Diana Cohen Hochman	8	1
Totales	800	100%

Finalmente la junta autoriza al gerente general y representante legal de la compañía, Enrique Cohen Sauer, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito. Por no tener otros asuntos que tratar; la presidencia concede un receso para la redacción del acta; al termino de este proceso se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general extraordinaria y universal. Se levanta la reunión a las

doce horas del mismo día: Firmado Gail Lydia Hochman Miller-Presidenta; Firmado Enrique Cohen Sauer-Secretario; Firmado POR :Antonio Cohen Hochman, Ma. Elena Peñaherrera ; Firmado POR: Diana Cohen Hochman, Ma. Elena Peñaherrera; **CUARTA: DECLARACIONES.-** Enrique Cohen Sauer, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que de acuerdo a lo estipulado en le inciso tercero del artículo cuatrocientos treinta y dos (432) de la Ley de Compañías vigente, la compañía Prefabricados del Ecuador S. A. PRECUADOR, se encuentra bajo control parcial de la Superintendencia de Compañías, por lo que acogíendose al artículo cuatro (4), Capítulo II, de la resolución noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero cero uno (93.1.1.3.001) de la Superintendencia de Compañías no será necesario realizar inspecciones previas a la aprobación del aumento de capital de la compañía por parte del ente del control. Además el gerente general declara bajo juramento, conforme se desprende de la transcripción del acta, a nombre propio y en nombre de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital, que son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la Señora Gail Hochman Miller, cuya nacionalidad es estadounidense, la misma que realizará una inversión de carácter nacional y actúa debidamente autorizazada mediante Resolución número seiscientos diecinueve (



mediante Resolución número seiscientos diecinueve (619) otorgada por la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Industrias Comercio e Integración, la misma que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, que la suscripción e integración de capital se ha efectuado de conformidad con el cuadro constante en la cláusula anterior y en el acta de la junta general extraordinaria y universal de accionistas; por lo tanto la integración es correcta. **QUINTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza a los doctores Andrés Mancheno Ponce, María Edith Játiva y Tamara Garcés A. para que lleven a cabo todos los trámites legales necesarios para que la reforma del objeto social, el aumento de capital y reforma de estatuto social quede perfeccionado e inscrito, inclusive los faculta para solicitar a la Superintendencia de Compañía la aprobación de este acto societario. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura pública. Hasta aquí la minuta la misma que se halla firmada por la Doctor María Edith Játiva Cadena , portadora de la matrícula profesional cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales y leída que le fue al compareciente por mí el notario, se ratifica en cada una de las cláusulas

0010

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

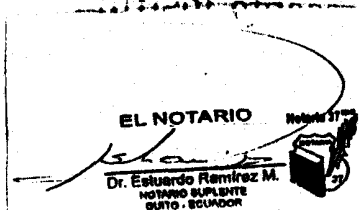
para constancia de lo cual firma en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-



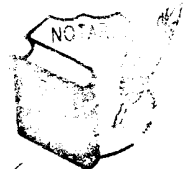
Enrique Cohen Sauer

C.C. 170187384-4

C.V. 0055-030



Quito, 10 de enero del 2000



Señor
ENRIQUE COHEN SAUER/
Presente.-

Estimado señor:

Mediante la presente, tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía PREFABRICADOS DEL ECUADOR S.A. "PRECUADOR", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE de la COMPAÑÍA, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 7 de abril de 1982, para ejercer la representación legal de la Compañía.

Atentamente,

Gail Hochman de Cohen
PRESIDENTE
C.I. 170250200-4

Acepto en esta fecha el nombramiento precedente. Dejando sin efecto los anteriores para unificar el tiempo estatutario de Presidente y Gerente.

Quito, 10 de enero del 2000

Enrique Cohen Sauer
C.I. 170187384-4

Prefabricados el Ecuador S.A. "PRECUADOR" se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito el 7 de abril de 1982, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de mayo de 1982.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 0567 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 14 FEB 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

PA-

EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.
FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A. 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Dr. Estuardo Ramírez M.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170187384-4

COHEN SAUER ENRIQUE

19 SEPTIEMBRE 1937

ITALIA

REG. CIVIL 04 351 00001

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59



ECUATORIANA ***** F433314422

NACIONALIDAD CASADO GATI HOCHMAN

TITULO CIVIL SUPERIOR INDUSTRIAL

ABRAHAM JACOB COHEN

HERTA SAUER

QUITO 15-08-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. H 0399020

0012



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0055-030 170187384-4

COHEN SAUER ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

[Signature]

CA... QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... FOJA (S) UTIL (ES), PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.
..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO,
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A... 23... DE NOVIEMBRE... DEL 2040

EL NOTARIO

Dr. Estuardo Ramirez M.

NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PREFABRICADOS DEL ECUADOR S.A. PRECUADOR

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador y domicilio principal de la compañía, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de dos mil (2000), a las once horas (11H00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el quinto piso del Edificio Veintimilla, situado en la Avenida Veintimilla 635 y Avenida 6 de Diciembre, se reúnen los accionistas, en junta general extraordinaria y universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve (119) en relación con el doscientos treinta y ocho (238) de la Ley de Compañías.

Secretaría certifica la presencia de la totalidad del capital social, de la siguiente forma:

Socio	Representante	#participaciones de un mil sucres	valor pagado sucres
Gail Lydia Hochman M.	personalmente	4775	4'775.000
Antonio Cohen Hochman	María Elena Peñaherrera	125	125.000
Enrique Cohen Sauer	personalmente	50	25.000
Diana Cohen Hochman	María Elena Peñaherrera	50	25.000

Los accionistas presentes, que representan el ciento por ciento (100%) del capital social de la compañía aceptan por unanimidad, constituirse en junta general extraordinaria y universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Dejar sin efecto el acta de la Junta General Extraordinaria de accionista de fecha 13 de octubre de 2000.
2. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.
3. Aumento de valor nominal de acciones.
4. Dolarización del capital social y libros sociales de la compañía.

Preside la reunión Gail Lydia Hochman Miller, presidenta de la compañía y actúa como secretario el gerente general Señor Enrique Cohen Sauer. Inmediatamente, la presidencia somete a consideración de la asamblea el orden del día.

Debidamente instalada la junta, la presidencia somete a consideración de los presentes el primer punto del orden del día en el cual propone a los accionistas dejar sin efecto el acta de junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el 13 de octubre del presente año, por existir algunos errores de fondo, en su lugar propone tratar los mismos puntos del orden del día en la presente junta general. Los accionistas resuelven por unanimidad dejar sin efecto el acta de junta general de accionistas de fecha 13 de octubre y tratar dichos puntos en el orden del día en la presente acta.

Con respecto al segundo punto del orden del día el gerente general propone aumentar el capital social de la Empresa Prefabricados del Ecuador S.A.

PRECUADOR, de doscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 200); a la suma de ochocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 800), es decir un incremento neto de seiscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 600), el aumento de capital es pagado por los socios capitalizando para el efecto los fondos que se encuentran en la cuenta "Reserva para revalorización de patrimonio", a prorrata de su actual participación en el capital social de la compañía. Luego de algunas deliberaciones la junta general resuelve, por unanimidad aumentar el capital social de compañía de doscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 200); a la suma de ochocientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 800), es decir un incremento de seiscientos dólares de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 600).

Sobre el tercer punto del orden del día, las partes acuerdan para facilitar la dolarización del capital social, en elevar el valor de las acciones de la compañía a la suma de UN Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Sobre el tercer punto que trata del tema de la Reforma de Estatutos en referencia al cambio de expresión a Dólares Americanos del capital social y libros sociales, la Junta lo aprueba por unanimidad por ser un mandato legal.

Se acuerda que las acciones sean entregadas por cada uno de los socios en secretaría para emitir nuevas acciones a un valor de un dólar de Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1) por acción lo que con el aumento daría una cantidad de ochocientas (800) acciones, las cuales serán repartidas a prorrata de la cantidad de acciones que cada accionista tenía en sucres. El aumento de capital es suscrito y pagado por los accionistas de la compañía a prorrata de su actual participación, de conformidad con el siguiente cuadro de suscripción e integración de capital, cuyas cantidades se expresan en dólares de Estados Unidos de Norteamérica:

SOCIO	CAPITAL \$ ACTUAL	CAP.PAG REV.PAT	CAPITAL TOTAL	PARTICI- PACIONES	PORCEN- TAJE
Gail Lydia Hochman Miller	191,00	573,00	764,00	764	95.5%
Antonio Cohen Hochman	5,00	15,00	20,00	20	2.5%
Enrique Cohen Sauer	2,00	6,00	8,00	8	1%
Diana Cohen Hochman	2,00	6,00	8,00	8	1%
Total	200,00	600,00	800,00	800	100%

Como consecuencia del aumento de capital, se reforman el artículo quinto del Capítulo II y Capítulo XII del estatuto social, para que en adelante diga así:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 800) dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 1)."; y, **"CAPÍTULO XII: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL.-** El capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 800) ha sido íntegramente suscrito y pagado. En tal virtud el cuadro de accionistas queda conformado de la siguiente manera:



SOCIOS	CAPITAL	PORCENTAJE
Gail Lydia Hochman Miller	764	95.5%
Antonio Cohen Hochman	20	2.5%
Enrique Cohen Sauer	8	1%
Diana Cohen Hochman	8	1%
Totales	800	100%

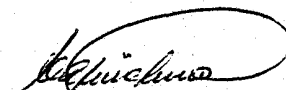
Finalmente la junta autoriza al gerente general y representante legal de la compañía, Enrique Cohen Sauer, para que lleve adelante todas las gestiones legales necesarias para que lo resuelto por esta asamblea quede perfeccionado e inscrito.

Por no tener otros asuntos que tratar; la presidencia concede un receso para la redacción del acta; al termino de este proceso se reinstala la reunión y se da lectura del acta, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los accionistas, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general extraordinaria y universal. Se levanta la reunión a las doce horas del mismo día.


Gail Lydia Hochman Mille
Presidente


Enrique Cohen Sauer
Gerente-Secretario

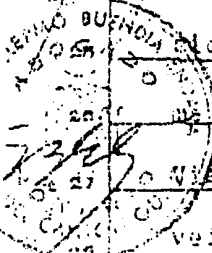

POR: Antonio Cohen Hochman
Ma. Elena Peñaherrera


POR: Diana Cohen Hochman
Ma. Elena Peñaherrera

SOLUCION NUMERO SEISCIENTOS DIECINUEVE , OTORGADO POR-
EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO , DEL MINISTERIO DE INDUS-
TRIAS , COMERCIO E INTEGRACION A FAVOR DE LA SEÑORA-
GAIL HOCHMAN COHEN. - C U A N T I A : - INDETERMINADA . -

0014

" REPUBLICA DEL ECUADOR .- MINISTERIO DE INDUSTRIAS , CO-
MERCIO E INTEGRACION .- RESOLUCION NUMERO SEISCIENTOS DIE-
CINUEVE .- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO , DEL MINISTERIO-
DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .- EN USO de las -
facultades que le confieren los Decretos Supremos Números:
setecientos ochenta y nueve de once de septiembre de mil
novecientos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y -
cinco , de veintisiete de septiembre de mil novecientos -
setenta y siete ; y , VISTOS el Decreto Supremo Número no-
vecientos setenta y cuatro , de treinta de junio de mil-
novecientos setenta y uno , reformado mediante Decreto Su-
premo Número novecientos -A , de diez de noviembre de mil
novecientos setenta y seis , la Declaración Número cuatro
cientos uno , de doce de septiembre de mil novecientos se-
tenta y ocho , efectuada por la señora GAIL HOCHMAN COHEN,
la solicitud y la documentación correspondiente que repo-
nen en los archivos de este Ministerio .- R E S U E L T O - -
V E : - AUTORIZAR a la señora GAIL HOCHMAN COHEN , de na-
cionalidad norteamericana residente en el Ecuador en for-
ma legal , según lo ha demostrado fehacientemente , con -
visa de inmigrante , según ley anterior , otorgada el --
veinte de abril de mil novecientos setenta y cinco , por-



el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.- La señora GAIL HOCHMAN COHEN, quien tiene la calidad de inversionista nacional -- conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario, para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por el señor Notario público.- Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICA: - (firmado) Milton Cavallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integración.- (firmado) Arturo Naranjo Devallos, DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.- RAZON DE PROTOCOLI-

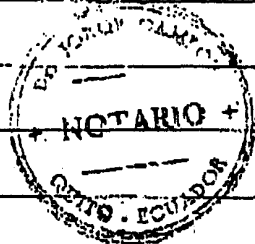
ZACION.- A petición del señor doctor Gabriel Reyes Torres, Afiliado al Colegio de Abogados de Quito con el

número mil cuatrocientos ochenta y ocho, PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésima de este Cantón, a mi cargo, en esta fecha en una forma útil, la Resolución Número seiscientos diecinueve, que antecede.- Quito, a cuatro (4) de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- (firmado) G. Guendía E.- Doctor Guillermo Guendía Endara, NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

TON QUITO".- Se protocolizó ante mí y en fe de ello confie
ra esta segunda copia certificada, en dos fojas útiles, se
llada y firmada, en Quito, a cinco de octubre de mil nove
cientos setenta y ocho.- f) Dr. Guillermo Buendía Endara,
Notario Vigésimo del canton Quito.- Hay un sello".- Entre
líneas: ART. 1. La compañía se denominará SUPER BLOCK S.A.
PRODUCTOS DE CONCRETO-Vale.-

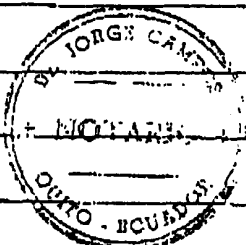
0015

Se otorgó ante mí; y, en fe
de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada, en
Quito, a doce de enero de mil novecientos ochenta y dos.-



Jorge Campos Delgado
ABOGADO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 1n.
11223, de 26 de febrero del presente año, suscrita por la Econ.
Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, tomé no
ta al margen de la matriz del presente testimonio, que se la
aprueba mediante la antedicha Resolución.- Quito, 10 de marzo
de 1982.-

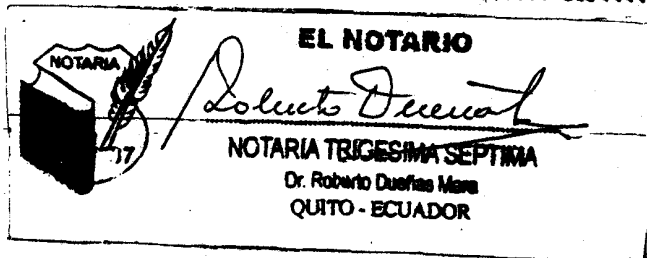


Jorge Campos Delgado
ABOGADO

1n.

.....ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.
EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
.....TRES..... FOJA (S) UTIL (ES). PARA ESTE SPECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO.....
.....UNA..... FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO.
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000.



EN BLANCO
NO CORRE

SEO-

00000.0016



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A, COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
PREFABRICADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA PRECUADOR,
SELLADA Y FIRMA EN QUITO A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

EL NOTARIO

Notaria 37^{ma}

[Signature]
Dr. Estuardo Ramírez M.
NOTARIO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR



NOTAR.
37
3017

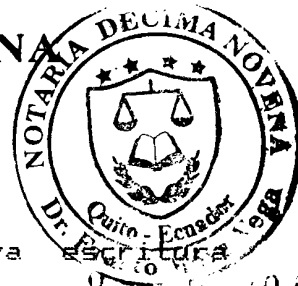
RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PREFABRICADOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA PRECUADOR, OTORGADA ANTE EL DOCTOR ESTUARDO RAMIREZ MOLINA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE, DE ACUERDO A OFICIO No. 917 DDP-D, de 14 DE NOVIEMBRE DEL 2000, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DISTRITAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, EL VEINTE Y TRES DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL, LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES, DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. 01-Q-I-J- 1366, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO A DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma
NOTARIA
37



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el 7 de abril de 1982, la Resolución de la Superintendencia de Compañías N° 01.Q..IJ. 1366 de 19 de marzo del 2001, por medio de la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PREFABRICADOS DEL ECUADOR S.A. PRECUADOR, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito el 23 de noviembre del 2000.- Quito, a doce de abril del año dos mil uno.

EL NOTARIO,



Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

RG/mn.-